



Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 4 de Febrero del 2016

VISTO, los Memorándum N° 037-2016-DRSM-DRSI/DE, Informe N° 037-2016-DRSM-DRSI/DE.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso d) del número 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30372, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016 se autoriza la excepción a la prohibición del ingreso de personal en el sector público. d) La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2014, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, siendo propósito de la Gestión Institucional cautelar las Normas y Procedimientos establecidos en el Sector Público y del Sector Salud, para el proceso de Concurso Públicos para la selección y evaluación de personal profesional, técnico asistencial y administrativo de modo que para el mejor logro de los objetivos institucionales programados para el año 2016 es conveniente se realicen los procesos de selección por la modalidad de contrato temporal que permita atender las necesidades de los servicios asistenciales, y administrativo;

Que, mediante documento de **VISTO** la Jefatura d la Oficina de Administración de la Red de Salud Ilo ante la necesidad de los servicios solicita la conformación de la Comisión de Concurso Público para Contrato Temporal por reemplazo y Suplencia 2016 de Profesionales y Técnicos Asistenciales y Administrativos de la Red de Salud Ilo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 30372, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016; Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 020-2014-DRSM/DG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR La Comisión de Concurso Público para Contrato Temporal por Reemplazo y Suplencia 2016 de Profesionales, Técnicos Asistenciales y Administrativos de la Red de Salud Ilo, la misma que estará integrada por los profesionales siguientes:

TITULARES	CARGO	SUPLENTE
Dr. Pedro Yulino Soto Rivera	PRESIDENTE	Lic. Lucio Daniel Rojas Silva
Abog. Marcial López Fernández	Secretario	Téc. Jesús Chambi Velásquez
Representante el Área Usuaría	Miembro	Representante el Área Usuaría



